

TEMA 3

"Tradicionalismo y liberalismo"(en el siglo XIX)

1º La vuelta al absolutismo

1.1 El sexenio absolutista (1814–1820)

1.2 El trienio liberal (1820–1823)

1.3 La ominosa década (1823–1833)

2º La independencia americana

3º El Carlismo y la guerra civil

3.1 Sociología del Carlismo

3.2 Focos geográficos del Carlismo

3.3 Causas del Carlismo

3.4 La guerra civil, o la guerra Carlista

4º El afianzamiento del sistema liberal

4.1 La regencia de M^a Cristina

4.2 El Estatuto Real

a) Características y principios

b) Organos Constitucionales

4.3 El liberalismo progresista

4.4 La constitución de 1837

a) Características, principios y fuentes.

b) Organos constitucionales

4.5 La desamortización de Mendizabal

4.6 La constitución de 1845

– a Principales reformas que se introducen

– b Proyecto constitucional de Bravo Murillo

– C Las actas adicionales

4.7 La constitución de 1856

– a Características, principios y fuentes.

– b Organos constitucionales

5º La revolución gloriosa de 1868

5.1 La Constitución de 1869

- a Características y principios

- b) Organos Constitucionales

1– La vuelta al absolutismo.

1.1–El sesenio absolutista. (1814–1820)

La guerra de guerrillas en España, y la derrota del frente Ruso junto con la intervención inglesa, suponen la derrota de Napoleón. Desde 1812 empieza a perder batallas en España (con tropas españolas e inglesas). Julián Sánchez "el charro" y Espoz y Mina son 2 claros ejemplos de generales españoles al mando de guerrillas, habría que recordar las batallas de Arapiles y la toma de San Sebastián. En diciembre de 1813 Napoleón con el ejército español e inglés en sus fronteras, firmó un tratado de paz con Fernando VII unilateralmente. El tratado de **VALENÇAY**. Este tratado de paz lo hace Napoleón con Fernando sin contar con los ingleses. Es la última jugada de Napoleón para intentar desembarazarse España y poder concentrar su ejército contra Inglaterra y las potencias europeas. En el año 1814 Fernando VII entra en España por este tratado, las cortes le mandan un itinerario. En este contexto las cortes se trasladan de Cádiz a Madrid. Y en Madrid pasan de ser cortes extraordinarias a ser cortes ordinarias, y en las elecciones a estas cortes entró un gran número de diputados de carácter conservador (muchos de estos eran realistas) que apoyaban al rey y a la monarquía absoluta. Cuando Fernando VII entra en España se desvía del itinerario y comienza a sondear a la nobleza, iglesia y a algunos generales realistas sobre la posibilidad de restaurar el absolutismo. En ese momento un grupo de 60 diputados de las cortes sacan un manuscrito donde rechazaban la legislación de Cádiz. Este manuscrito se llamó "El manifiesto de los persas". El rey además ve que cuando pasa por los pueblos la gente le aclamaba. Cuando llegó a Valencia tomó la decisión junto con el general ELIO de dar un golpe de estado. Y por la fuerza del ejército anuló las cortes y restaura la monarquía absoluta. Todo lo echo por las cortes se queda sin valor. Se persigue a los liberales, se restaura la inquisición. Paralelamente al golpe de estado de Fernando VII, se produce la paz de París, donde se firma la paz (Francia) con los otros estados que habían participado en la guerra contra Napoleón. Y al año siguiente se firma la Santa Alianza entre las potencias europeas.

Nos interesan estos puntos:

- Se firma un tratado entre los estados europeos de equilibrio entre potencias para evitar la guerra.

- Se va a restaurar el absolutismo en todos los países europeos, incluida Francia, Austria, Prusia. Fernando VII tiene legitimidad al estar respaldado por las potencias.

- Llegaron al acuerdo de intervenir en aquellos países donde se produjeran revoluciones de tipo liberal

Fernando VII anuló toda la obra política y socio económica de Cádiz

- Va a restaurar los mayorazgos (las tierras vuelven a estar vinculadas)
- Devuelve todas las tierras a la iglesia
- Van a restaurar todos los conventos a las ordenes que se les había quitado
- Se va a anular la desamortización de los señoríos
- Devuelve los señoríos territoriales, pero no solo hace con los derechos jurisdiccionales
- Los nobles no tenían que presentar ningún título para cobrar las rentas a los campesinos
- Se intentó arreglar el problema de la hacienda, se debía más dinero del que se podía recaudar (13 veces más)
- Se vuelve a los impuestos exclusivos, sólo tenía que pagar impuestos una clase de la sociedad, y se obligaba a la gente a pagar en metálico, no en especias.
- Los impuestos directos se aumentaron.
- Se pone al frente de la hacienda a M. Garay, un ministro que intentó una reforma profunda de la hacienda, pero el rey no se la permite, lo único que puede hacer es aumentar los impuestos directos y reducir el gasto de la administración.

Hasta los años 30 no se recupera España. Todas estas medidas de FVII van a provocar descontentos en el país en todos los sectores sociales menos en la nobleza y en el clero.

LOS CAMPESINOS: siguen descontentos por las crisis, la subida de precios y porque ahora tienen que pagar en metálico los impuestos.

LA BURGUESÍA: porque ya no puede comerciar con América, ni siquiera Cádiz. (Se empiezan a independizar todos los países americanos.

LOS LIBERALES: en exilio, están descontentos, son perseguidos tanto los liberales como los afrancesados, por eso están exiliados. Aparecen grupos secretos que se llaman *masonería*. Es una época de crisis social y económica. También había bandolerismo, por eso se va a crear todos los cuerpos de policía que conocemos.

EL EJÉRCITO: además, se han ido incorporando a él mucha gente de ideas liberales en la Guerra de la Independencia y habían ascendido a cargos militares por méritos de guerra, no por nombramiento real. Desde 1815 se van a producir golpes militares; el primero en Pamplona, el golpe de Espoz y Mina, y el último en 1820 donde Riego, un general que era el comandante de las tropas acuarteladas en Cádiz que iban a ir a América para recuperar los territorios independizados, se subleva y le siguen todas las capitales del norte de España. El rey tiene que aceptar la convocatoria de cortes. Se inicia así el periodo liberal.

1.1. – El trienio liberal. (1820–1823)

Se convocan cortes liberales según las cortes de Cádiz. En esas cortes de 1820 aparecen como mayoría los liberales frente a los realistas que restauraron las cortes de Cádiz y también la constitución de 1812.

Van a estar divididos en dos grupos: los moderados y los exaltados.

- Los moderados son aquellos que basándose en Cádiz no quieren marginar al rey del poder y tampoco quieren enajenar (quitar las propiedades) a la nobleza y defienden sus ideas, si hacia falta reformando la

constitución.

– Los exaltados eran partidarios de marginar al rey, aquí está el germen del republicanismo. Querían enajenar a la nobleza para hacer una reforma agraria, y su fuerza estaba en los clubes masónicos o patrióticos en la milicia nacional y por los movimientos urbanos. Los dos primeros años van a gobernar los moderados y el último año subieron al poder los exaltados.

En esos dos años los moderados van a intentar hacer importantes reformas, siempre sin enajenar a la nobleza:

- Van a anular los mayorazgos (desvincular las tierras).
- Se crea una comisión para el estudio y desamortización de los señoríos (para diferenciar los señoríos territoriales que no se expropian de los jurisdiccionales que sí se expropian).
- Se desamortizan también las tierras comunales, de propios, baldíos (de los pueblos) y las tierras de realengo. Una parte de estas tierras se venden al mejor postor y otra parte se repartirán entre los más pobres.
- Se desamortizan las tierras del clero y se venderán al mejor postor para sanear la hacienda.
- Se expulsan a los jesuitas.
- Se anuló el fuero especial de la iglesia y se van a reformar y desamortizar los conventos con menos de 24 profesos.

Los moderados se van a encontrar sin apoyos sociales con la fuerte oposición del clero por la desamortización y también de la nobleza, que aunque no los habían desamortizado habían perdido poder en el nuevo estado y no tuvieron el apoyo ni de los tribunales de justicia ni de los campesinos porque:

– No hacen una reforma agraria.

– No les disminuyen los impuestos

- No entienden las medidas contra la iglesia.

En el año 1823 ante estos descontentos se produce la subida al poder de los exaltados pero paralelamente a esta subida, se produce una oposición realista (partidarios del rey), en estos momentos se vive una auténtica guerra civil en algunas zonas. Apoyaban a los realistas Cataluña, El Maestrazgo, Navarra y Galicia.

Los exaltados quieren marginar al rey del poder, y a su vez el rey conspira contra los exaltados (apoyando a los realistas, etc.). Un ejército francés mandado por la Santa alianza al mando del duque de Angulema restaura la monarquía absoluta. A estos soldados se les conoce como los 100 mil hijos de San Luis.

1.3. – La ominosa década (1823–1833)

Después de la restauración del absolutismo se produce una tremenda represión contra los liberales. Los más liberales se ajustician, se encarcelan y los que pueden escapar se ven obligados a exiliarse.

Fernando VII restaura el antiguo régimen, anuló la desamortización de señoríos, mayorazgos, la de tierras de propios, baldíos, etc. anuló también la desamortización de la iglesia, pero ya no restaura la Inquisición. Anula la reforma eclesiástica, va a depurar al ejército y a la administración de los liberales, y va a crear un ejército especial, que era una réplica de la milicia nacional, es un cuerpo real para reprimir el liberalismo.

Cuando los agricultores se ven obligados a devolver las tierras, a estos se les devolvía el dinero, pero la cosecha dejaba de pertenecer al agricultor.

El rey en este momento debido a la crisis de la hacienda que todavía esta en bancarrota, va a intentar realizar medidas más liberalizadoras. En materia de impuestos sigue todo igual, solo los pagan el tercer estado, pero

va a pedir préstamos para subsanar la hacienda a los industriales catalanes, a cambio de hacer una política proteccionista (proteger las fronteras, mediante aranceles, para que no entraran productos extranjeros y así poder fomentar el desarrollo de la industria catalana sin competencia industrial extranjera). Máxime los catalanes necesitaban ese proteccionismo porque se habían quedado sin el mercado americano. Van a enfocar a Castilla sus ventas.

Aparece también en la época de Fernando VII (1827) grupos de realistas que van a ser más intransigentes, que van a pedir al rey una mayor depuración del ejército, una mayor depuración de la administración, y que a estos grupos los incorporase a las tareas de gobierno. Se les va a denominar como **los Ultras o Apostólicos**. Cuando Fernando VII no les hace caso van a acercarse a su hermano Don Carlos y les va a prometer que cuando él llegue al poder los va a apoyar en sus reivindicaciones, tenemos aquí el germen del carlismo.

En 1829 el rey vuelve a contraer matrimonio con M^a Cristina de Nápoles y va a tener una hija. En este momento se le plantea un problema a Fernando VII, la ley sálica, el problema de la sucesión. Ante esta situación Fernando VI va a revisar toda la legislación y se encuentra con que si padre había anulado la ley sálica en las cortes de 1789, la pragmática sanción (no se publicó, no entró en vigor), lo que hace ahora Fernando VII es publicar la pragmática sanción para que su hija pudiera gobernar el trono.

En 1832 a Fernando VII le entró una enfermedad terminal, grave, y se van a producir una serie de golpes en palacio para nombrar rey a Don Carlos. En uno de estos golpes de palacio se vuelve a restaurar la ley sálica, pero milagrosamente Fernando VII se recuperó un poco y vuelve a anular la ley sálica y con el apoyo de grupos moderados nombra a su mujer regente. En este momento la crisis se hace más aguda, sobre todo la crisis de la hacienda, por lo que se necesitan reformas urgentes. También se acabó con el sistema de la Santa Alianza, se empiezan a producir nuevas revoluciones en toda Europa a partir de 1830. En Francia dejaron de gobernar los Borbones y entró a gobernar la casa de Orleans (Luis Felipe de Orleans, que es un liberal y va a imponer un sistema liberal en Francia). El liberalismo empieza a tomar fuerza en Europa. Luis Felipe va a apoyar a los exiliados liberales españoles que estaban exiliados en Francia.

En 1833 muere Fernando VII, es regente su mujer M^a Cristina y necesita de apoyos para mantenerse en el poder. Ante esta situación su ministro Cea Bermúdez saca el manifiesto al país, en el que sin renunciar al absolutismo promete importantes reformas sociales, políticas y económicas, además se ve acompañado con una importante amnistía a favor de los liberales. Quiere atraerse por un lado a los realistas moderados y por otro a los liberales moderados. Todas estas reformas se van a plasmar en el estatuto real y en la desamortización de Mendizabal.

Los carlistas por su parte no van a aceptar ni el manifiesto ni a M^a Cristina y en el año 1834 se produce la primera guerra carlista.

2. – La independencia americana.

España concentró muchos esfuerzos tratando de lograr una mayor integración económica y administrativa del continente americano. La nueva política de Madrid coincide con **un notable aumento de la población criolla**, los blancos americanos cada vez necesitan menos de la administración central para defender su posición frente a los indios. Formados en universidades del continente, **los líderes criollos no sólo se muestran reacios a colaborar con la hacienda**, sino que también critican el monopolio de Sevilla–Cádiz (se dan cuenta del injusto monopolio con la aparición de mercaderes con mejores precios).

La libertad comercial de 1765 y 1778 los solivianta aún más, ya que, menos Cuba, este hecho sólo beneficiará a los comerciantes peninsulares. LA venta de textiles catalanes hundió bastante a los productos indígenas. **El movimiento independentista convierte la reivindicación de un mercado libre en el eje de su programa**. En 1796, debido a la guerra naval entre España e Inglaterra los dos continentes pierden comunicación y obliga al gobierno español a dar libertad a las colonias para comerciar con los países neutrales, será demasiado tarde.

Existen otras cuestiones de índole social y política que terminan por indisponer a la población más influyente:

- La abolición de las encomiendas desagrada a los terratenientes mexicanos y peruanos que querían seguir beneficiándose de una mano de obra indígena barata.
- El propósito ilustrado de mitiar las discriminaciones raciales, disgusta a los criollos recelosos de la gente de color.
- Redoblar el control sobre el gobierno colonial limitaba el poder de los criollos.
- Un mayor esmero en la selección de los funcionarios permite sanear la burocracia, pero descontenta a los nativos que acaban disputándoles los mejores puestos.
- A la iglesia le afecta la actuación regalista del Estado por limitar sus privilegios y sus ingresos.
- Complacientes con la corte madrileña, a la que debe su promoción, los eclesiásticos no parecen darse cuenta de que el bajo clero empezaba a distanciarse de la monarquía.

La iglesia sería una cantera magnífica de líderes insurgentes y guerrilleros, con los pulpitos y con los conventos al servicio de la revolución.

La revolución criolla.

En los escritos de la Ilustración francesa se animan a los criollos a llevar a la práctica sus deseos de independencia. En algunos territorios del continente, el ideario americanista sería difundido a través de jesuitas resentidos por la expulsión decretada por Carlos III. La doctrina ilustrada inspira los ideales de la burguesía criolla y justifica doctrinalmente la revolución venidera, pero en absoluto servirá para promover avances en el desarrollo político y social. El proceso de insurrección americana tendría, pues, un marcado carácter clasista, y en él participarían, asimismo, oficiales del ejército español comprometidos con la causa criolla. Bajo la bandera del patriotismo se trata de ocultar el modelo criollo de nación, en el que la mayoría de los ciudadanos quedan marginados, mientras que, el militarismo y su derivado caudillismo se apoderan de todos los resortes del poder. En un nacionalismo provinciano de acuerdo con las divisiones administrativas creadas en España.

3. – El carlismo y la guerra civil.

3.1. – Sociología del carlismo.

El carlismo a lo largo de la historia va a cambiar de grupos sociales o de apoyo, es decir, de bases. En estos momentos está apoyado por medianos propietarios de tierras, hidalgos del norte de España. Estos propietarios medios estuvieron muy afectados por las reformas que hacen los reformistas ilustrados y los liberales, con lo que se convierten en antiliberales y tradicionalistas. Buena parte del clero del norte de España apoya al carlismo (ya que la iglesia es antiliberal en este momento), pero no toda la iglesia lo hace, solo algunos sacerdotes, etc. También apoyaron al carlismo militares medios con ansia de mando. Van a apoyar también al carlismo funcionarios depurados que apoyaban la monarquía absoluta. No eran solo las altas clases, sino que también apoyaban las clases medias y bajas.

3.2. – Focos geográficos del carlismo.

Se pueden distinguir diferentes lugares, pero destaca sobre todo Navarra, donde empezó a estar la corte del pretendiente a la corona, Don Carlos. Allí estará apoyado por uno de los militares y promotores del carlismo **Zumala Cárregui**. El foco navarro se mantendrá a lo largo de toda la historia del carlismo. Tan importante

como el navarro será el de toda la sierra del Maestrazgo (situado entre Castellón y Tarragona). Aquí aparecerá otro de los líderes del carlismo que será el general **Cabrera**. También tendrán su importancia como focos en las diferentes guerras Cataluña, el País Vasco y Galicia, pero habrá focos secundarios prácticamente en toda España, aunque arraigaron menos que en otras zonas.

3.3. – Causas del carlismo.

En un primer instante parece una causa la legitimidad por la corona española. Los grupos carlistas estaban ya en época de Fernando VII y a lo largo de su historia no dudaron en cambiar de dinastía cuando les hacía falta. Los especialistas dicen que las causas del carlismo son dos fundamentalmente:

Una es una causa político–religiosa y otra es una causa social.

***Las causas político–religiosas:**

Ante todo el carlismo es antiliberal, en primer lugar por la cuestión religiosa, no entienden los carlistas las medidas contra la iglesia, por lo tanto subrayan sustancialmente la religiosidad, pero no cualquier religión, sino una religión tradicional (ultramontana). En segundo lugar dentro del antiliberalismo, subrayan las tradiciones, por lo tanto son tradicionalistas, porque todo el liberalismo proviene del extranjero y había que dar importancia a las tradiciones del país. En tercer lugar son antiliberales por el centralismo y frente a este ellos proponen unas leyes para cada región (foralismo). El foralismo no es una causa del carlismo, pero es uno de sus fundamentos.

***Las causas sociales:**

Las medidas liberalizadoras, primero del reformismo ilustrado de los borbones y luego de los liberales y las medidas para favorecer la incorporación de los jornaleros sin tierra al campo, van a afectar a estos grupos del norte que eran propietarios de tierras (hidalgos del norte), van a perder su capacidad adquisitiva frente a la burguesía que va a adquirir más importancia que ellos y además debido a estos cambios van a perder muchos elementos tradicionales (que servían para el dominio social)

3.4. – La guerra carlista.

La guerra carlista aparece de una manera sorpresiva e inconexa. Cuando muere Fernando VII, en su testamento dejó como heredera a su hija **Isabel II** y de regente a su esposa **M^a Cristina**, ese mismo día se proclama rey por su propia cuenta el hermano de Fernando VII Don Carlos y surgen en esos focos (navarra, Galicia, etc.) levantamientos favorables a Don Carlos.

La guerra en un primer momento es una guerra de desgaste y resistencia, donde se luchaba por el día y se iba a dormir por la noche a casa. (Prácticamente de guerrillas).

Esta primera fase de la guerra no servía para avanzar en el territorio, no había tropas ni ejércitos organizados, había una serie de líderes esporádicos que hacen esta guerra de desgaste. En una segunda fase se van a organizar los carlistas y van a formar un ejército, aunque no había coordinación en todos los focos geográficos, cada foco tenía su propio jefe. En esta segunda fase se establecen asedios a ciudades con lo que la guerra carlista entró en una nueva dinámica de tipo territorial.

En el año 1837 cuando los liberales subieron al poder de nuevo (del 34–37 los absolutistas) nombran un nuevo general que es **el general Espartero**. Éste utiliza una doble táctica en la lucha contra los ejércitos carlistas. Por un lado hace la guerra en los territorios carlistas y por otro lado establece negociaciones de paz con aquellos carlistas que cansados de la guerra querían la paz y para ello les ofrece mantener y respetar los fueros (navarros principalmente) y respetar en sus puestos a los militares carlistas. El principal general carlista

Maroto acepta las condiciones de paz, asesina a los carlistas más intransigentes y en el año 1839 se produce el **abrazo de Vergara**. Con esto se produce el final de la primera guerra carlista.

*** Consecuencias de la Primera Guerra Carlista.**

- Se acentúa la crisis económica y se retrasa la modernización económico-industrial de España.

1.a) Debido a la guerra se van a hacer reformas importantes, entre ellas la desamortización de Mendizabal.

- Triunfo definitivo de los liberales frente a los absolutistas, a partir de entonces se acaba con el Antiguo Régimen y se va a tener un régimen liberal que unas veces será más moderado y otras más progresista.
- El protagonismo del ejército en la vida política va a ser el promotor de los cambios en el país. El general Espartero adquirirá gran importancia en la vida política.
- **El afianzamiento del sistema liberal.**

4.1. – La Regencia de M^a Cristina.

Cuando muere Fernando VII y se declara la guerra civil a la regente no le quedó más remedio que hacer reformas y nombra como primer ministro a **Cea Bermúdez** que sacó un manifiesto al país prometiendo reformas, además de una amnistía a favor de los liberales. Este ministro prácticamente no realiza ninguna reforma sustancial y solo alguna reforma administrativa.

4.2. – El Estatuto Real.

El estatuto real está dentro de la regencia de M^a Cristina. La Regenta ante la falta de reformas de Cea Bermúdez y ante la guerra civil con los carlistas tiene que apoyarse en los liberales más moderados, y no solo en los realistas moderados (partidarios de la monarquía absoluta). Por esto M^a Cristina nombra a un primer ministro liberal que había participado en el trienio liberal que el **Martínez de la Rosa**, con la condición de que mantuviese en el gobierno al ministro de hacienda **Javier de Burgos** (reformista ilustrado que hizo la división provincial que actualmente tenemos en España).

Martínez de la Rosa para atraer a los liberales va a hacer una serie de reformas y entre ellas el estatuto real, que se puede considerar como una carta otorgada que la reina concede al pueblo, pero sin renunciar al absolutismo. Estaría entre medias de las cortes antiguas (medievales) y las cortes liberales, y amplía las aspiraciones de la clase dominante.

4.2. – a) Características y Principios.

***Principios:**

En primer lugar es una carta otorgada y no se puede decir que tenga rango de constitución. Es una constitución breve (consta de 50 artículos), es incompleta en muchos aspectos, se limita a especificar las funciones de cada órgano o de cada institución pero no tiene una parte dogmática (filosofía o inspiración de fondo). Por otra parte es una constitución muy flexible ya que no especifica ningún procedimiento para su reforma.

***Características:**

- No menciona la soberanía nacional.
- No existe ningún régimen de derechos y libertades.
- No hay una declaración sobre la cuestión religiosa (es un estado confesional, no hay separación entre iglesia y estado).

- No se establece división de poderes.
- Se establece un sistema bicameral.

Según estas características no solo es una constitución muy moderada, sino que se puede dudar que sea una constitución liberal.

4.2. b)– *Órganos constitucionales.*

• **El rey, la corona.**

No se dice nada del rey en el estatuto real porque el rey no renuncia a sus poderes (sigue siendo absoluto), solamente se habla de él cuando habla de las cortes. El rey es inviolable (está por encima de las leyes) necesitaba de refrendo ministerial para sus actos (sus ministros son responsables de sus actos). Al rey le correspondía la iniciativa legislativa (las cortes no podían presentar leyes, el rey era el que lo hacía). Además el rey podía convocar cortes cuando quisiese y también suspenderlas (el rey tenía que convocar cortes cada dos años como máximo). También hacía el discurso de apertura y cierre de las cortes. Designaba a los miembros de una de las cámaras, **la cámara de los próceres**. Tenía la jefatura militar, la de la administración pública y también tenía el poder de las relaciones internacionales o diplomacia (hacer la paz o la guerra).

• **Consejo de ministros.**

Eran nombrados por el rey y eran los responsables políticos, había un primer ministro o jefe del consejo que se denominaba **presidente del consejo**, que tenía que tener la confianza del rey y de las cortes. No se menciona que sea incompatible ser ministro con ser diputado.

• **Las Cortes.**

Por primera vez aparece el bicameralismo. Estaba dividida en la cámara de los próceres y la cámara de los procuradores. Los primeros eran la cámara alta compuesta por los nobles más importantes, eclesiásticos, altos cargos del ejército, etc., eran de nombramiento real y vitalicio (para toda la vida). La cámara alta servía de freno a la cámara baja, que era electiva, para ser elegido procurador tenían que tener treinta años y una renta anual de 12.000 ptas. Esta cámara electiva se hacía por un sufragio censitario e indirecto (en dos grados) por lo tanto era muy restrictivo este sufragio. El mandato de estos procuradores era de tres años aunque podían ser reelegibles. Las funciones de estas cortes eran las siguientes:

- Función legislativa, aunque todas estas tenían que atenerse a lo que presentase el rey, el gobierno.
- Función especial de petición, podían pedir al rey (leyes, etc.)
- Tenían una función financiera, votaban los tributos y los impuestos.
- Función judicial (podían ejercer la acusación), podían ejercer de fiscales, y los próceres podían juzgar a los secretarios de despacho o ministros del rey.
- Una función político-constitucional, en las cortes se juraba el cargo de rey. Además también en asuntos graves podían aconsejar al rey.
- Función de control al consejo de ministros, podían hacer preguntas, podían presentar una moción de censura (pág.157), comentar el estatuto real.

4.2. – *El estatuto real. (Continuación general).*

Martínez de la Rosa con este estatuto intentaba hacer una reforma de transacción para contentar tanto a los absolutistas como a los liberales. De echo este estatuto esta al servicio de la oligarquía dirigente, pero no contentó a los absolutistas y recrudece en la guerra carlista. Con esto los carlistas deciden enfrentarse definitivamente con la regencia. Tampoco contentó a los liberales, que querían mayores reformas con lo que van a presentar a través de la cámara de procuradores numerosas peticiones a la corona (declaración de

derechos, mayor división de poderes, mayor representatividad en las cortes y un nuevo sistema electoral más amplio.)

Ante la falta de reformas por parte de la corona, los diputados se van a la prensa (a partir de este momento cuando sube **Martínez de la Rosa** al poder se da una libertad de imprenta desde la que atacan). A Martínez de la Rosa no le queda más que dimitir ante la falta de reformas, y la regente nombra primer ministro al Conde de Toreno. Cuando sube este que es reformista ilustrado y no liberal se producen levantamientos en todo el país y se forman juntas provinciales en todo el país. Además se producen los primeros movimientos obreros en Cataluña. Ante esta inestabilidad del país, que se pedían más reformas desde todos los lados, la reina sustituye al Conde de Toreno y nombra primer ministro a un liberal progresista, **Mendizabal**. Este va a realizar una serie de reformas muy importantes. Primero quiere presentar una reforma política, luego realiza una reforma de la hacienda, quiere establecer una importante desamortización (vienes de la iglesia) también va a realizar una importante reforma de las órdenes religiosas. Va a establecer reformas en materia de derechos y libertades que terminaron con las juntas provinciales, y va a reclutar un ejército (100.000 soldados) en forma de milicia nacional, para enfrentarse a los carlistas. Ante estas reformas que las presenta a las cortes, Mendizabal no recibe ni el apoyo de la corona ni el apoyo de las cortes, con lo que tienen que dimitir y la reina nombró a un nuevo primer ministro llamado **Istúriz**.

Era un liberal moderado que sube al poder sin el apoyo de los liberales progresistas. En este momento se empiezan a formar ya los partidos políticos, el de estilo progresista y el de estilo moderado. Los liberales progresistas acuden a la prensa de nuevo, piden mayor representatividad en las cortes, un nuevo sistema electoral y piden que se restaure la constitución de Cádiz, además de pedir un sistema de derechos y libertades. Ante esta situación de inestabilidad vuelven las revueltas a todas las provincias, muchos militares se sublevan y en el año 1836 cuando una delegación de progresistas iba a **La Granja** (Segovia) a hablar con la regenta para hacer sus reivindicaciones políticas, son detenidos y en ese momento se levanta todo el país y en la Granja los sargentos de la guardia de la reina obligan a esta a proclamar la constitución de Cádiz (La Sargentada).

4.3. – El liberalismo Progresista.

Con el golpe de la Granja obligan a la regenta a abolir el estatuto de 1834 y volver a dar validez a la constitución de 1812. El primer ministro fue un liberal progresista llamado **Calatraba** y nombra ministro de hacienda a Mendizábal para que continuase con las reformas sociales que había iniciado, y como era muy difícil revisar y cambiar la constitución de 1812, lo que van a hacer los liberales progresistas que estaban en el poder, es una nueva constitución. Pero la van a hacer según las ideas políticas de los liberales progresistas que en este momento están separados en partidos distintos. (Los progresistas de los moderados).

4.4 – La constitución de 1837.

4.4 – a) Caracteres, principios y fuentes.

• Caracteres:

- Es una constitución popular, surge del pueblo y la corona tiene que aceptarla.
- Es una constitución intermedia, breve (constaba de 77 artículos).
- Es una constitución flexible, es muy fácil reformarla, se reformaba por una ley ordinaria, es este aspecto es una constitución progresista.

• Principios:

- Se declara la soberanía nacional.
- Se establece división de poderes, pero no es tan rígida y estricta como la que se hace en Cádiz. El rey va a

tener más poder que en Cádiz con lo que las cortes van a tener menor poder, menos prerrogativas. Además era compatible ser ministro con ser parlamentario (o diputado a cortes.)

- Es la primera constitución en la que aparece un título completo de derechos y libertades. Es este sentido también es progresista.
- La cuestión religiosa: separa la religión del estado, no hay confesionalidad de estado, pero este se obliga a mantener el culto y a los ministros de la religión católica. En esta constitución se daba libertad de culto. Es una solución intermedia, no es del todo progresista y viene dada por las circunstancias del país.
- Se reconoce la Milicia Nacional, era el brazo armado de cada municipio. Esta milicia se regulaba por una ley especial y podía ser utilizada por el rey cuando la necesitase. Por esto es una constitución progresista, ya que la milicia es un elemento progresista dentro de una constitución.

- **Fuentes:** Esta constitución tiene influencias internas y externas.

- **Influencias externas:**

Influye en ella las revoluciones liberales europeas de 1830 que acaban con el congreso de Viena. Dentro de esta época de revoluciones le va a influir la constitución francesa de 1830, así como la belga de 1831.

- **Influencias internas:**

Va a influir tremendamente en esta constitución la de 1812, pero también el contexto histórico que se está viviendo y también algunos aspectos del estatuto real de 1834, el que más le influye de estos aspectos es el bicameralismo. Así en este aspecto es una constitución moderada.

4.4 – b) Órganos institucionales.

- **Las Cortes.**

Están divididas en dos cámaras y ya se van a llamar congreso de diputados y senado. Esta constitución en el aspecto parlamentario es moderada.

- *El Senado:* es la cámara alta, tenía composición mixta (en elección, una parte del senado era nombrado por el rey y la otra parte era electiva). El senado tenía el mismo rango o mismas funciones que el congreso de los diputados, aunque tenía la iniciativa en el tema de los impuestos y en aprobar los gastos públicos.
- *Congreso de los diputados:* es electiva toda la cámara, se elegía un diputado por cada 50.000 habitantes, y el mandato duraba tres años. El sufragio que se utilizaba, era un sufragio censitario. Para poder presentarte y poder votar había que ser español y tener una renta determinada o elevada. Solamente podían presentarse a diputados los mayores de 26 años.

Las funciones de la cámara son:

- La función legislativa (aprobar leyes), las cortes tenían esta iniciativa pero compartida con el rey.
- Las sesiones van a ser públicas.
- La convocatoria la hace el rey así como la suspensión de las cortes.
- El rey tenía voto absoluto sobre una ley (sí una ley no le gustaba la podía vetar).
- Era compatible ser ministro con ser diputado a cortes.
- Podía haber cortes extraordinarias en caso de regencia, muerte prematura del rey o incapacidad del mismo para el gobierno.

- **El Rey.**

El sistema que tenemos es una monarquía hereditaria de tipo constitucional pero a su vez es una monarquía limitada (tiene que atenerse a las leyes de la constitución o estado). En este caso es progresista junto con la soberanía nacional. El rey es inviolable y la responsabilidad de sus acciones no caía sobre él sino en sus ministros, por lo que el rey necesitaba el refrendo de los ministros. Tenía la iniciativa legislativa junto con las cortes, tenía también veto absoluto sobre las leyes. Convocaba y suspendía las cortes a su antojo. El rey tenía en sus manos la seguridad del estado, ya que era el jefe de las fuerzas armadas, y de garantizar el orden público, ya que era el jefe de la policía. Y por último nombraba y separaba a sus ministros. En este momento Espartero era el encargado del ejército.

• El Gobierno.

Estaba compuesto por los diferentes ministros nombrados por el rey pero con el beneplácito de las cortes. Formaban un colegio colegiado, era una institución colegiada, entonces no solo formaban gobierno sino también consejo de ministros. Van a nombrar a uno de ellos primer ministro que a su vez hace las funciones de presidente de gobierno. Los ministros refrendan los actos del rey, estos son responsables judicialmente ante las cortes. Otra de las funciones del consejo de ministros era elaborar el presupuesto del estado.

• Poder Judicial.

En los tribunales esta el tercer poder del estado, que es el de juzgar las leyes. Los tribunales tenían potestad de juzgar en asuntos civiles y criminales. Se establece un código único para todo el estado y los juicios serán públicos. Los jueces serán nombrados y depuestos por el poder judicial y también por el rey.

• Diputaciones y Ayuntamientos.

Estarán elegidos ambos por sufragio censitario directo. En cada provincia habrá una diputación y en cada localidad existirá un ayuntamiento que será presidido por el alcalde.

• La Milicia Nacional.

Todas las constituciones progresistas declaran como institución la milicia nacional, que es el brazo armado del pueblo en cada localidad. Estaba destinada a defender la constitución, a defender a cada pueblo o localidad de la guerra y a mantener el orden público.

Es una constitución que tienen muchos elementos progresistas y otros no tanto, es una constitución que realizaron solamente los liberales progresistas, quedando al margen los liberales moderados, por lo tanto cuando suban al poder los moderados realizarán una nueva constitución. Otro de los problemas que tienen este sistema constitucional es que la regencia que no tenía experiencia en la política liberal ni M^a Cristina y posteriormente Espartero, van a nombrar primeros ministros al margen de las cortes, lo que va a crear importantes conflictos políticos. Se van a formar en las cortes mayorías artificiales.

Todas estas reformas políticas (Mendizabal) se acompañan con una serie de medidas económicas. Otro problema es el protagonismo que cada vez más adquiere el ejército debido a la guerra carlista pero también en las posteriores, y cuando aparece un cambio político se produce no por mayoría en las cortes sino por golpes de mano que da el ejército.

Otro de los problemas es que los grandes asuntos del estado no se van a resolver en las cortes, sino en pequeñas camarillas, por eso tardaron tanto en aparecer los primeros partidos de masas. Lo que queda claro a partir de este momento es que va a haber dos tendencias dentro del liberalismo, los liberales moderados formados por aristócratas y burgueses acomodados que estaban en contra del carlismo y del progresismo y eran partidarios de un sistema liberal moderado y de no enajenar económicamente a las clases dirigentes. Por otro lado estaba el liberalismo progresista, cuyas bases están en la burguesía media y en las clases populares,

eran partidarios de un sistema político progresista con numerosos derechos, un sufragio amplio y de la milicia nacional además de ser partidarios de grandes reformas económicas.

4.5. – La desamortización de Mendizábal.

Es la obra económica del momento. La economía del siglo XIX estaba basada en la agricultura. En 1900 2/3 de la población trabajaba en el campo. Hasta ahora, la agricultura española se caracterizaba por su retraso económico producidas por causas físicas o geográficas. Sobre todo por causas sociales la tierra estaba muy mal repartida. La mayor parte de la tierra y las mejores estaban en poder de la nobleza o de la iglesia, y además estaban amortizadas (o tierras de manos muertas). Suponía que no se podían comprar ni vender. El problema era que se acumulaban cada vez más tierras en manos muertas que no se podían poner en cultivo. Para poder hacer una revolución burguesa o industrial era preciso 1º hacer una revolución agrícola, liberalizar las tierras (los ingleses en XVI XVII, franceses XVIII). Para el despegue agrícola es necesario este tipo de reformas de la tierra. A todas estas reformas se les van a llamar desamortización y desvinculación. Con dos personajes Mendizábal y Madot como protagonistas. Anterior a la desamortización, se habían hecho intentos de desamortizaciones, a finales del XVIII, Godoy desamortizó tierras de la iglesia. El objetivo era sanear la hacienda para la guerra con Inglaterra. Una 2ª con José Bonaparte en la guerra de la independencia, se desamortizaron tierras que no eran partidarios de José y algunas tierras de la iglesia, sobre todo secular, esto quedó sin efecto cuando se restauró el absolutismo. Un 3º se produce en Cádiz con su Constitución. Se desamortizaron tierras de la iglesia y de propios y baldíos (las de propios para venderlas y las de baldíos para los más pobres), desvinculan mayorazos. Quedó sin efecto con la vuelta de FVII. 4º En el trienio liberal, se restaura la obra de Cádiz y se volvió a lo mismo. Con la vuelta al absolutismo quedó sin efecto. La desamortización se produce en España a partir de los decretos de Mendizábal en el año 1836m que va a desamortizar los bienes del clero secular y va a reformar los conventos (secular–curas). (Regular– frailes). Todos aquellos bienes que no servían para el culto, se desamortizaron y nacionalizan. Se nacionalizan, pasan a manos del estado y se venderían en subasta al mejor postor. El objetivo de esta desamortización, según Mendizábal, era sanear la hacienda pública, pagar los gastos de la guerra Carlista y también el objetivo de crear un grupo de propietarios agrícolas para desarrollar la agricultura. Los decretos de Mendizábal se completaron en 1841 con la desamortización de Espartero y desamortiza los bienes del clero regular y el objetivo era el mismo, sanear la hacienda. La 2ª parte de la desamortización en 1856, la desamortización de Madot. Se desamortizan las tierras de los ayuntamientos, de la corona y las de Baldíos. Estas tierras se nacionalizan y se venden al mejor postor. Dura desde 1856 hasta 1920.

En las dos desamortizaciones miles de hectáreas se movieron y se recaudó una gran cantidad de dinero (1ª obra eclesiástica–2000 reales (700 u 800 mil.) 2ª 4000 reales (1000 mill. Y pico), fue a la hacienda pública o se cobraban por el papel moneda que a principios de siglo se habían emitido. Se elimina la bancarrota y se saneó la hacienda y se permitió recaudar y vender propiedades a muchos ayuntamientos. Con ese dinero se hicieron obras públicas necesarias.

CONSECUENCIAS:

–POLÍTICAS: fueron mínimas porque no hubo reparto de tierras, es una de las asignaturas pendientes sociales. Las tierras cambiaron de manos pero pasaron a ente que podían comprarlas, otros nobles o burgueses enriquecidos.

–ECONÓMICAS: – Se va a sanear la hacienda

– se van a poner en cultivo muchas tierras que antes eran improductivas.

Este cultivo de tierras supone que poco a poco, la agricultura española fuera produciendo más. Esta mayor producción del campo supone más alimento para el crecimiento de la población que se produce en el siglo XIX.

Otra de las polémicas es si la desamortización aumenta el latifundismo en España, lo cierto es que al venderse al mejor postor en subasta pública compraron las tierras los que más dinero tenían. Se aumenta el latifundismo en los lugares en los que ya existían latifundios. En los lugares donde existían pequeñas y medianas propiedades las tierras fueron compradas por pequeños y medianos agricultores. Los grandes beneficiados de la desamortización fueron la nobleza, la aristocracia y la alta burguesía que compró tierras que a pesar de que se anulan sus derechos feudales. A cambio fueron propietarios de sus tierras y aumentó el valor de su propiedad.

¿Quiénes fueron los perjudicados?. En principio la Iglesia, que perdió casi todo, pero también salieron perjudicados muchos municipios y pueblos por la desamortización de las tierras de propios, también porque los municipios utilizaban las tierras de la iglesia que esta no utilizaba. También salen perdiendo los campesinos y jornaleros pobres, no hay reparto de tierras y no pueden trabajar en nada. Es estos últimos se va a producir un proceso de proletización. Estos grupos abrazaron las ideologías de izquierdas, como el anarquismo.

En el año 1837 se produce un pronunciamiento muy poco reconocido. ¿Porque se produce este levantamiento de los militares contra Calatrava?. Porque a pesar de las medidas tomadas tanto políticas como religiosas, la guerra está en un momento delicado. Se abre un periodo de 3 años formado por gobiernos moderados.

En el año 1839, con el fin de la guerra Carlista, se creen en la necesidad de convocar elecciones porque la situación de país era nueva. Elecciones que ganan los moderados. Se nombra un gobierno de tipo moderado (la regenta había nombrado gobiernos moderados a pesar de que las Cortes eran progresistas). Este gobierno moderado con el apoyo de las cortes, quiere limitar los derechos, quiere reformar la constitución que la ve demasiado progresista. Se quiere cargar la milicia nacional. A pesar de que las cortes eran moderadas, los progresistas habían ganado terreno en las grandes ciudades y dominaban la milicia nacional. Y además habían ganado terreno en el ejercito. Este debido a su lucha con el Carlismo se hace Anti-Absolutista y Anti-Clerical. Además estaba el problema de los ascensos y también el tema de que el ejercito no está bien pagado. Por lo tanto en ciertos sectores del ejercito estaban triunfando las ideas progresistas. El ejercito se va a ir aglutinando en torno al general Espartero y a partir del año 1839-1840 comienza en España lo que los historiadores han llamado la época de los generales o el pretorianismo. Numerosos generales van a dominar la política del país, estos son los casos de:

- Espartero
- O'Donnell
- Narvaez
- Prim
- Serrano

A pesar de que el progresismo avanzaba (habían ganado las elecciones los moderados). Van a sacar una serie de leyes que reducen las libertades, ven en la constitución de 1837 una constitución muy progresista. Quieren reducir el sufragio, pero la polémica salta cuando aprueban la ley de Ayuntamientos (querían que los ayuntamientos los nombrase el Rey). Los progresistas se quieren sublevar contra la regente y piden a Espartero que intervenga (que en este momento goza de una gran popularidad). Espartero manda una carta la regente en la que pide que anule la ley de ayuntamientos y que haga unas nuevas elecciones. La regenta nombra un nuevo gobierno progresista, y ante la negativa a quitar la ley de ayuntamientos, el nuevo gobierno dimite. Se produce el levantamiento de juntas en todas las principales provincias españolas. La regenta llama a Espartero a que pacifique el país y este se niega a intervenir, pero si le repite lo anterior. La regenta nombra primer ministro a Espartero y co-regente. Ella dimite del cargo de regente de se va de España a París, aquí deja a su hija.

Se abre el periodo de 1841-1844 de la regencia de Espartero. Características:

- Se profundiza en el fin del antiguo régimen
- Se nombran a curas progresistas para cargos importantes de la Iglesia
- Persecución de los curas refractarios
- Se fomentan más derechos
- Se afianza la milicia nacional
- Se anuló la ley de Ayuntamientos

Pero a todo esto le salen varios problemas:

- Espartero gobierna con los más allegados y eso no gusta
- A pesar de que en las nuevas cortes habían ganado los progresistas, se dividen por el tema de la regencia. Va a gobernar Espartero sin el apoyo de los progresistas.
- El centralismo. Quiere centralizar la política del país y va a chocar con la oposición de las regiones españolas que tenían leyes propias (País Vasco, Barcelona)
- Se van a producir disidencias en el ejército contra Espartero e intentos de golpe de estado (inestabilidad política)
- El punto final de la carrera política de Espartero se produce en Barcelona. Allí se van a producir levantamientos en contra de la política libre-campista que España acababa de asumir (Se eliminaba la protección de las fronteras y se hace un tratado comercial con Inglaterra). A Espartero no se le ocurre otra cosa que bombardear Barcelona. Ante esto se produce un levantamiento de juntas de todo el país contra el gobierno de Espartero. El general Narvaez consigue vencer al ejército de Espartero y se hace con el poder. Con lo que se abre el nuevo periodo moderado en el año 1844

4.6. – La constitución de 1845. La época moderada

La época moderada dura hasta el año 1869 con un pequeño paréntesis progresista de 2 años (1854–1856). Esta época se caracteriza porque hay unas importantes mejoras económicas propiciadas por la desamortización y porque mejora la agricultura en el país. Otra de las características es que se produce un proceso de centralización del país, que será el origen de que aparezca un movimiento contrario al centralismo: el **nacionalismo** y el **cantonismo** (se declaran algunas ciudades independientes de España: Cantón de Cartagena) Se hace el primer código penal, código civil. Se hace una ley de educación, la ley Moyano en el año 1848. Se anula la Milicia Nacional y crearon como alternativa la Guardia Civil. Los moderados no van a elegir regente. Le dan la mayoría de edad a Isabel II para que reine en el país. Por lo tanto se convierte en reina. Aparece también la figura del Gobernador Civil, que se convierte en el delegado del gobierno en la provincia también tenía el poder militar (ahora en el siglo XX solo tiene el poder civil). Otra de las grandes reformas de la época moderada es que aparece una nueva constitución. Es una reforma de la constitución de 1837. Mantiene los mismo títulos y la estructura, pero cambiaba los contenidos. El que inspiró la constitución fue Donoso Cortés.

• Principales reformas que se introducen

- Se establece una soberanía compartida: La soberanía está en el pueblo y en el rey
- Limitan los derechos
- Se limita la división de poderes
- Los tribunales de justicia van a perder independencia
- Siguen las dos cámaras: congreso y senado, aunque es totalmente una cámara alta. Los nombra el rey dentro de la alta nobleza y su nombramiento es vitalicio y hereditario
- Se limita el sufragio censitario
- Se declara la confesionalidad del estado (vuelve a ser católico y se produce otra práctica religiosa)
- Se establece un pacto nuevo con la iglesia que queda plasmado en el concordato del 1851. Narvaez va a paralizar la venta de propiedades desamortizadas por la iglesia. Aunque más tarde se venderán
- Se establece un nuevo apartado para el tema de ayuntamientos y diputaciones. Se elegirán según una

ley especial. Los ayuntamientos sólo serán nombrados por los ciudadanos con autorización para ello, y las diputaciones por el Rey.

• Proyecto constitucional de Bravo Murillo

El gobierno de Bravo Murillo, que duró 2 años es de los pocos que no es de un militar en la época moderada. Va a intentar volver al espíritu del estatuto del año 1834. Era un gobierno ultra-moderado. Va a influirle la situación que se estaba produciendo en Francia. Traslada el sistema de Napoleón III en el proyecto de Bravo Murillo. Consiste en una pequeña constitución que quería sustituir a la del año 1845, en el que se limitan las libertades, no aparecen derechos y en la que se restringe el sufragio. Quería que participasen 150 personas en cada distrito (las más adineradas). Se reduce el número de diputados. Es una constitución en la que se estrechan los lazos con la iglesia. Es muy confesional. Se profundizan las relaciones Iglesia-Estado (concordato de 1851). Va a paralizar la desamortización. Se intentan dar los máximos poderes a la corona. Bravo Murillo tuvo que dimitir porque no recibió el apoyo de los militares. Y a pesar de que muchos eran partidarios de estas reformas, quedaron desplazados del protagonismo político. Hacen a la reina cambiar de gobierno. En el 1854 empieza a haber conflictos entre el gobierno que pone la Reina y las Cortes. Pero no sólo con el congreso de los diputados. Incluso con el Senado. Ante una ley que presenta el gobierno responde encarcelando y persiguiendo a los senadores. A partir de este conflicto muchos militares se sublevan, en especial O'Donnell, y se abre el periodo del **bienio progresista**.

• Las actas adicionales

Después del bienio progresista se vuelve al periodo moderado (1856-1868). En este periodo se restaura la constitución del año 1845, pero con actas adicionales. Unas de las primeras actas son unas pequeñas leyes de la constitución de 1856. Este acta duró un par de años (en el 1859 se quitaron). Otra de las actas que se varia de la constitución del 1845 es el Senado, se quita el tema de senadores por nombramiento hereditario y vitalicio, a partir de ahora serán de nombramiento regio.

4.2 – La constitución Nonata de 1856

Los problemas del gobierno con el Senado. La ausencia de los militares en el poder. El sistema de Bravo Murillo. Casi una vuelta al sistema de Fernando VII y la tendencia de la reina a gobernar sin tener en cuenta las Cortes y dando el poder a su camarilla personal. Va a suponer una sublevación por parte del general O'Donnell. Se llamó la sublevación de VICÁLVARO, y esta sublevación arrastra a Madrid y a las clases populares a formar juntas. Esta sublevación de Madrid se va a contagiar a otras ciudades españolas. La junta de Madrid envió a un joven mensajero a hablar con O'Donnell para hacerle una proposición. Este joven era Antonio **Cánovas** del castillo y establece lo que se llamó el manifiesto de **Manzanares**, en el que anunciaba la restauración de la milicia nacional y una reducción de impuestos. Descentralización y unos mayores derechos dentro de la Constitución. La reina, ante esta situación otorga el poder a la junta de Madrid y esta a su vez lo cede a **Espartero**. Este bienio está dominado por el gobierno de Espartero y nombra ministro de la guerra al militar O'Donnell. En este bienio se va a:

- Hacer una reforma de la Constitución de 1845
- La tercera gran desamortización en España (MADOZ)
- La ley de Banca (1856). Aparecen los bancos privados
- Ley de ferrocarriles
- Avances industriales en España (sobretudo en Barcelona)
- Aparece el asociacionismo obrero

• Características, principios y fuentes de la constitución de 1856

Esta Constitución nunca llegó a estar en vigor, por eso se la denomina nonata. Esta constitución se aprobó en

Cortes, pero nunca estuvo sancionada por la corona. Como solo fueron 2 años de mandato progresista nunca llegó a entrar en vigor. Con esta Constitución se intentaba volver el espíritu del año 1837. Pero se discuten también cosas progresistas como el sufragio universal o el apoyo o no apoyo a la corona.



XX

20